EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANGUA

C o n s i d e r a n d o:

Que, una de las expresiones fundamentales de la autonomía municipal es la facultad legislativa otorgada a los Concejos Municipales, al tenor de lo dispuesto en el Art. 240, en concordancia con el artículo 264 inciso final de la Constitución de la República.

Que, con fecha 23 de diciembre del 2011, se ha publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 221, la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

EXPIDE:

LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA

Art. 1.- Sustitúyase la tabla para el cálculo del impuesto de patentes, contenida en el Art. 16, por la siguiente:

TABLA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO DE PATENTES

Fraccion Básica	Fraccion Exedente	Impuesto Sobre Fraccion Basica	Impuesto Sobre Fraccion Excedente
-	500,00	20,00	
500,01	2.000,00	25,00	0,20%
2.000,01	5.000,00	38,00	0,30%
5.000,01	10.000,00	57,00	0,40%
10.000,01	15.000,00	87,00	0,50%
15.000,01	20.000,00	122,00	1,00%
20.000,01	25.000,00	182,00	1,20%
25.000,01	30.000,00	252,00	1,30%
30.000,01	35.000,00	327,00	1,40%
35.000,01	40.000,00	407,00	1,50%
40.000,01	45.000,00	492,00	1,60%
45.000,01	50.000,00	582,00	1,70%
50.000,01	60.000,00	677,00	1,80%
60.000,01	70.000,00	867,00	1,90%
70.000,01	80.000,00	1.067,00	2,00%
80.000,01	90.000,00	1.277,00	2,10%
90.000,01	100.000,00	1.497,00	2,20%
100.000,01	en adelante	2.000,00	-

Art. 2.- La presente reforma, entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y web institucional.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil doce.

f.) Sr. Juan Muñoz S., Alcalde

f.) Nuvia Timbiano Albán, Secretaria General.

CERTIFICO: Que la presente **LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Pangua, en sesiones ordinarias de fechas once y dieciocho de enero del año dos mil doce, en primero y segundo debate, respectivamente.

El Corazón, 18 de enero del 2012

f.) Nuvia Timbiano Albán, Secretaria General

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA**, Promúlguese y publíquese en la web institucional, Gaceta Municipal y Registro Oficial.

El Corazón, 20 de enero de 2012.

f.) Juan Muñoz S., Alcalde

Sancionó la presente: **LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA**, el señor Juan Muñoz Solano, Alcalde de Pangua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil doce.- Lo certifico.

El Corazón, 20 de enero de 2012.

f.) Nuvia Timbiano Albán, Secretaria General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DOCUMENTAL

Yo, Abg. Álvaro Sevilla Aliatis, en calidad de Secretario General y del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua, **CERTIFICO** que el documento correspondiente a la **REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA** que antecede a la presente certificación, constituye una reproducción íntegra y fiel del documento original que reposa en los archivos de esta institución municipal, cuyas firmas manuscritas y demás elementos documentales constan en el ejemplar original.

La presente certificación se emite para los fines administrativos y legales pertinentes, a efectos de respaldar la presentación de la ordenanza en formato PDF digitalizado.

El Corazón, 22 de octubre de 2026.

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ALVARO JESUS SEVILLA ALIATIS

Abg. Álvaro Sevilla Aliatis
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA